



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EXTRACTO de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de octubre, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a la financiación de inversiones de pequeñas y medianas empresas para la generación de actividad económica en el Casco Viejo de Soria en el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/bolsalocalescascoviejo>).

BDNS (Identif.): 320321.

1º.- Objeto de la ayuda.

Concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones de pequeñas y medianas empresas (PYMES) para la generación de actividad económica en el Casco Viejo de Soria.

2º.- Dotación presupuestaria.

El importe máximo de la convocatoria es de 120.000 €.

3º.- Beneficiarios.

Requisitos establecidos en la base tercera de las bases reguladoras.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I). El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y hasta el 31 de enero de 2017 inclusive.

5º.- Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima de la ayuda es de 15.000 € por empresa.

6.- Plazo de justificación de la ayuda.

El plazo máximo de justificación de la subvención concedida es hasta el 31 de julio de 2017. Soria, 14 de octubre de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2269b

BOPSO-121-26102016